



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

10 ENE. 2018

ANGOL,

202

DECRETO EXENTO N- //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por PEDRO JOSE MEDINA VARELA, RUT. N° 17.158.592-9 con domicilio particular en Avda. O'Higgins n° 545 de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente de Alcoholes.

b) El informe favorable de Dirección de Obras Municipales, Memorando n° 111 con Recepción Definitiva N° 268 de fecha 27 de noviembre de 2017, Resolución Sanitaria n° 170980757 de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía, de fecha 23 de marzo de 2017, Informe de Factibilidad n° 215 de la 1° Comisaría de Carabineros de Chile-Angol, de fecha 30 de marzo de 2017, Sin Respuesta de Junta de Vecinos n° 10 "Cornelio Saavedra".

c) El Memorando n° 660 de fecha 13 de diciembre de 2017 del Honorable Concejo Municipal, que da cuenta de Sesión Ordinaria n° 38 de fecha 12 de diciembre de 2017, que acordó otorgar Patente de Alcoholes, Giro: Restaurante Diurno o Nocturno.

d) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

e) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

f) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Concédase a PEDRO JOSE MEDINA VARELA, Patente de Alcoholes RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO, ubicada en calle Avda. O'Higgins n° 545 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL
JENN/MBS/ dam.
Distribución:
- Pedro José Medina Varela.
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes

JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL